



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAMBOPATA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS

*“Año de la Universalización de la Salud”  
“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”*



# **COMUNICADO**

Se comunica a todos los Directores de las Instituciones Educativas Públicas de EBR y EBE, bajo la jurisdicción de la UGEL TAMBOPATA que según el **OFICIO MULTIPLE N°009-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE**, Sobre el registro de entrega de materiales en el “Módulo de Materiales SIAGIE”, **El Directivo de la Institución Educativa es el responsable de registrar la información de la recepción y distribución de los Materiales Educativos**, el material faltante o excedente se realizara en base a la información que registre el Director de la I.E en el SIAGIE, tanto en el Módulo de Materiales como en la nómina de matrícula.

Según la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 178-2020-MINEDU**, Artículo 4°, a partir del **08 de mayo de 2020**, el Ministerio de Educación restringe el SIAGIE de modo que no puedan registrar más matriculados en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (EBR) y de Educación Básica Especial (EBE).

Se recomienda a los Directores aprobar sus nóminas de matrícula lo más pronto posible.

PUERTO MALDONADO 06 DE MAYO DEL 2020  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAMBOPATA

**PARA MAYOR INFORMACIÓN:**

**ESTADÍSTICO UGEL TAMBOPATA ING. JOSE – CELL: 930893316**  
**APOYO ESTADÍSTICO SR. MICHELL – CELL: 929702752**